



**COPIA LEGALIZADA**

ACUERDO DE SALA PLENA N° 10/2020

Estado Plurinacional de Bolivia  
Órgano Judicial



**ACUERDO DE SALA PLENA N° 10/2020  
TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA**

**APROBACIÓN DE PROYECTO PARA LA ADQUISICIÓN DE UNA  
PLATAFORMA DE VIDEOCONFERENCIA PARA EL ÓRGANO  
JUDICIAL**

**VISTOS EN SALA PLENA:** El Proyecto para la adquisición de una Plataforma de Videoconferencia para el Órgano Judicial de Bolivia, expuesto en Sesión Ordinaria de Sala Plena del Tribunal Supremo de Justicia, por el equipo técnico conformado por el Jefe de la Unidad Nacional de Administración de Sistemas Informáticos y Comunicaciones, Ing. Héctor Chinchilla Vaca; el Encargado de Capacitación de la Escuela de Jueces del Estado, Ing. Milton Mora Saldaña; Encargado de Informática de la Escuela de Jueces del Estado, Ing. Rafael Hugo Poppe Ávila; Jefe de la Unidad de Capacitación de la Escuela de Jueces del Estado, José Humberto Flores Flores; y, el Administrador Nacional de Sistemas Informáticos de la Gestora de Procesos, Esnor Noel Enrique Vaca Moreno,

**CONSIDERANDO:** Que la Sala Plena del Tribunal Supremo de Justicia, ante la declaratoria de emergencia sanitaria generada por la pandemia COVID-19, viene desarrollando en el marco del fortalecimiento institucional del Órgano Judicial, la implementación de proyectos de informatización y digitalización en las prácticas jurisdiccionales, aspectos vinculados al uso de tecnologías electrónicas, que se tiene como antecedente los sistemas de Notificaciones Electrónicas y el Buzón Judicial aprobados mediante Acuerdo de Sala Plena N° 13/2018 de 7 de febrero de 2018.

Que en consecuencia se procedió a regular mediante circulares e instructivos acordes a la situación actual de la pandemia COVID-19, Circular N° 06/2020 Sala Plena de 6 de abril de 2020, la puesta en marcha de la utilización de herramientas tecnológicas garantizando el acceso a la justicia para la realización de audiencias a través de videoconferencias, aprobando la aplicación de la Plataforma Blackboard gestionada por la Escuela de Jueces del Estado, para su uso en el desarrollo de audiencias judiciales considerado ante la situación de salud pública que demanda los mayores esfuerzos ante las medidas restrictivas de locomoción y aislamiento inicialmente dispuestos desde el gobierno central, en torno al control sanitario de la pandemia y la evaluación epidemiológica, que exige de todos los actores ajustar las actividades jurisdiccionales a la implementación de medios virtuales o de forma no presencial.

Que el equipo conformado al efecto del desarrollo de las audiencias virtuales como un mecanismo alternativo al tradicional utilizando medios telemáticos como las videoconferencias, en su rol de asesoría y asistencia técnica a través de la Dirección Administrativa y Financiera del Órgano Judicial (DAF), la Escuela de Jueces del Estado (EJE) y la Oficina Gestora de Procesos (OGP) exponen la presentación del proyecto para la adquisición de una plataforma de videoconferencia para el Órgano Judicial, siendo enfáticos en la importancia que tiene esta medida por cuanto la EJE, "cuenta con la

licencia del Sistema Blackboard Collaborate, consistente en un sistema de gestión destinado al aprendizaje en línea utilizado, en los diferentes procesos de formación y capacitación de los funcionarios del Órgano Judicial, que ha puesto a disposición de la administración de justicia para el desarrollo de audiencias virtuales, sin embargo, esta plataforma teniendo un origen educativo tiene ciertas limitaciones de alcance, por lo que la proyección de la aplicación de audiencias virtuales aplicadas a todas las materias, contempla problemas eminentemente de orden técnico de capacidad, por lo que es imperiosa la necesidad de contar con una plataforma con características similares, empero con una capacidad mucho más amplia al del sistema Blackboard.”; en consecuencia, el estado de la plataforma virtual actualmente en uso para las audiencias judiciales, es que esté trabajando en el rango de sus límites técnicos en cuanto al número de licencias y al espacio que ocupa la grabación de videos de las audiencias, justificándose por ello la adquisición de mayor espacio de almacenamiento de datos dentro de la infraestructura informática del Órgano Judicial, en el cual se guardarán las videograbaciones de las audiencias virtuales.

Que en concordancia con el criterio referido, y en las actuales circunstancias, se advierte la necesidad de que el Tribunal Supremo de Justicia en el avance de la transformación del servicio de justicia ante la situación de emergencia pública sanitaria que atraviesa el país originada en la propagación del coronavirus, y en ejercicio de sus facultades y mandato constitucional concrete las medidas necesarias en materia de tecnología en aras de una mayor eficacia, celeridad, servicio a la sociedad, armonía social y respeto a los derechos, adoptar acciones necesarias para asegurar de la forma más eficiente la debida prestación del servicio de justicia.

**POR TANTO:** La Sala Plena del Tribunal Supremo de Justicia, en uso de sus prerrogativas y atribuciones legales, al amparo de lo dispuesto en el artículo 115 parágrafo I de la Constitución Política del Estado, y en el artículo 38 numeral 16 de la Ley 025 del Órgano Judicial,

**ACUERDA:**

Aprobar el **PROYECTO PARA LA ADQUISICIÓN DE UNA PLATAFORMA DE VIDEOCONFERENCIA PARA EL ÓRGANO JUDICIAL DE BOLIVIA**, a propuesta de la Dirección Administrativa y Financiera, la Escuela de Jueces del Estado y la Oficina Gestora de Procesos, que se encuentra en el Anexo del presente Acuerdo y hace parte integral del mismo.

Encomendar al Director ai General Administrativo y Financiero del Órgano Judicial, la coordinación con las instancias correspondientes en el marco del contenido aprobado en el proyecto anexo al presente Acuerdo.



**COPIA LEGALIZADA**



Estado Plurinacional de Bolivia

Órgano Judicial

Es pronunciado en Salón de reuniones de Sala Plena del Tribunal Supremo de Justicia, al primer día del mes de julio del año dos mil veinte.

Olvis Eguez Oliva  
**PRESIDENTE**

María Cristina Díaz Sosa  
**MAGISTRADA**

José Antonio Revilla Martínez  
**MAGISTRADO**

Marco Ernesto Jaimes Molina  
**MAGISTRADO**

Juan Carlos Berrios Albizu  
**MAGISTRADO**

Carlos Alberto Eguez Añez  
**MAGISTRADO**

Ricardo Torres Echalar  
**MAGISTRADO**

Edwin Aguayo Aranda  
**MAGISTRADO**

Sandra M. Mendivil Bejarano  
**SECRETARIA DE SALA  
SALA PLENA  
TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA**